



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 10 / 2025
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADOS AISP Y AIG - AD REFERENDUM” ID: 460523
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 4 – GERENCIA DE CARGAS AEREAS AISP

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

Mediante Resolución N°370/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Lote N° 4, por:

- Richar Báez - Asistente Gerencia Cargas Aéreas – AISP.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de marzo de 2025, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC:

Durante el acto de apertura se ha dejado constancia de las ofertas económicas presentadas para el Lote N° 4 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADOS AISP Y AIG - AD REFERENDUM - GERENCIA DE CARGAS AEREAS AISP, y que es como sigue:

Documentos	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	GILCO PAR S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 200.578.500	Gs. 252.841.687
Formulario de la oferta.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	ASEPASA SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A.
Monto total asegurado.	Gs.200.000.000	Gs.100.000.000
Vigencia (días)	152 días	160 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 21/03/2025 Hasta 28/08/2025	Desde 21/03/2025 Hasta 28/08/2025
Correo electrónico	traks-car1@hotmail.com	licitaciones@gilcopar.com

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS:

- El Sr. Rodolfo Villalba en representación de la firma TRAKS CAR, debidamente acreditado deja constancia de lo siguiente:

1- Dejar constancia que el día de la visita la empresa GILCO PAR S.R.L. ha llegado fuera de hora según el horario que sería 09:00 hs.

Descargo: Conforme lo verificado por las cámaras de circuito cerrado del lugar de visita técnica se constata que la empresa Gilco Par S.R.L. asistió al lugar en tiempo y forma.

- El Sra. Carolina de la Cruz en representación de la firma GILCO PAR, debidamente acreditado deja constancia de lo siguiente:



1- En relación a la observación de la empresa TRAKS CAR se aclara que el documento solicitado por la convocante Acta de Visita Técnica para los Lotes 1 y 4 fueron presentados en tiempo y forma en la Oferta según lo solicitado en el PBC, si se puede tener en cuenta también la actividad declarada por la empresa Traks Car ya que no corresponde a Maquinarias.

Descargo: Este punto será analizado en la sección de capacidad técnica.

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

LOTE 4

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Gs. 200.578.500.- IVA incluido
2	GILCO PAR S.R.L.	Gs. 252.841.687.- IVA incluido

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de las firmas **GILCO PAR S.R.L. y TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, NO se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación por lo que se solicita desglose precios a cada una de las empresas.

EMPRESA	REFERENCIAL	OFERTADO	PORCENTAJE
TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	337.122.225	200.578.500	-41%
GILCO PAR S.R.L.	337.122.225	252.841.687	-25%

4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Una vez realizado el Análisis de Precios Ofertados, se solicitó vía correo electrónico documentos no sustanciales y desglose de precios ofertados para la evaluación de ofertas, a las siguientes empresas:

- GILCO PAR S.R.L.**

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación del documento requerido, la Empresa GILCO PAR S.R.L. presentó en tiempo y forma lo solicitado.



• **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación del documento requerido, la Empresa TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO presentó en tiempo y forma lo solicitado.

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa y realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

Documentos Sustanciales para evaluación de las condiciones de participación.	GILCO PAR S.R.L.		TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
Documentos Legales – Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	-	Cumple con lo requerido.	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	-	Cumple con lo requerido.	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	-	Cumple con lo requerido.	-
Documentos Legales – Personas Jurídicas.				



d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple con lo requerido.	-	N/A	-
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple con lo requerido.	-	N/A	-
f) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple con lo requerido.	-	N/A	-
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple con lo requerido.	-	N/A	-
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
Copia de facturaciones con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica				
a. Declaración jurada de poseer infraestructura adecuada.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
b. Licencia comercial definitiva para los municipios donde corresponda.	Cumple con lo requerido.	-	N/A	-
c. Licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
d. Declaración Jurada de contar con las herramientas solicitadas y del personal técnico solicitado.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
e. Nómina de funcionarios inscripto en el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
f. Copia de Título de Ingeniero Automotriz expedido por las Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura. (Según respuesta a la Consulta Nr. 12 realizada en fecha 26-02-2025)	N/A	-	N/A	-



g. Adjuntar copia de póliza de seguro contra incendio, responsabilidad y todo riesgo.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
h. Documentos que avalen contar con sistema de seguridad o servicio de guardia.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
i. Acta de la visita técnica realizada.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
Otros criterios que la convocante requiera				
MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL: La aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" según Circular DNCP N° 09/2024. Presentar Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar para la aplicación del margen de preferencia nacional.	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-
Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).	Cumple con lo requerido.	-	Cumple con lo requerido.	-

En cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado donde se indica que durante la evaluación de ofertas el Comité deberá solicitar una explicación detallada de la composición de precios a los oferentes que presenten una diferencia superior al 25% por debajo del precio referencial, se informa cuanto sigue:

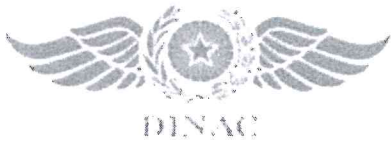
La empresa TRAKS CAR, oferente para el Lote 4, ha presentado una oferta por valor de Gs. 200.578.500, lo que representa una reducción del -41% respecto al precio referencial establecido en Gs. 337.122.225. Dicha diferencia se encuentra dentro del rango que, conforme al PBC, requiere una solicitud de desglose detallado y justificación de precios.

En este sentido, el Comité de Evaluación procedió a requerir formalmente a la empresa oferente la justificación técnica y económica de los precios ofertados. La empresa TRAKS CAR dio respuesta en tiempo y forma, acompañando un desglose detallado de cada ítem y rubro, así como una explicación global de su estructura de costos.

Entre los puntos más relevantes expuestos por la empresa, se destacan los siguientes:

*En cuanto a los ítems rotulados como “mano de obra”, la empresa aclara que no existe una legislación ni entidad que regule de manera oficial los honorarios técnico-profesionales mecánicos en la República del Paraguay, por lo cual los precios quedan sujetos al criterio y responsabilidad de cada oferente.

*La empresa sustenta que su tarifa por hora de trabajo técnico se encuentra dentro de los márgenes del salario mínimo vigente (Gs. 11.660 por hora en jornada diurna y Gs. 17.323 en jornada nocturna), y que su estructura contempla todos los componentes exigidos en el pliego: seguridad social, costos laborales, carga impositiva y utilidades.



*En los ítems donde se incluyen trabajos como ajustes, limpieza, mantenimiento o reparación —que no contemplan repuestos—, la empresa indica que sus precios se encuentran ajustados al libre mercado, asegurando al mismo tiempo una utilidad razonable para la firma, lo que les permite ofrecer una tarifa competitiva sin comprometer la calidad del servicio.

*Adicionalmente, TRAKS CAR manifiesta que posee stock permanente de repuestos y acuerdos comerciales con proveedores que le permiten obtener precios preferenciales, lo cual impacta favorablemente en la oferta económica sin comprometer la viabilidad del contrato.

*Finalmente, la empresa cita antecedentes de adjudicaciones en procesos similares en los cuales otras empresas fueron adjudicadas con reducciones aún superiores al 75% respecto al precio referencial (ej. ID 440930 – DNIT, e ID 444356 – ANNP), reforzando así la factibilidad técnica y económica de su propuesta.

En consecuencia, una vez analizada la documentación remitida por TRAKS CAR, y evaluado el desglose ítem por ítem, este Comité considera que la oferta ha sido debidamente justificada, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, sin que se identifique riesgo institucional aparente en la eventual adjudicación por todo lo expuesto a nivel documentos y de justificación de la misma.

La empresa ha demostrado contar con la capacidad técnica, experiencia, estructura operativa y respaldo económico suficientes para ejecutar satisfactoriamente el contrato, en caso de ser adjudicada.

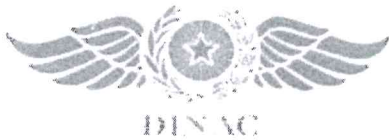
Por lo tanto, el Comité considera aceptable la oferta presentada y, al tratarse de la propuesta económicamente más conveniente, se procederá con el análisis de los siguientes aspectos de la oferta conforme al proceso establecido.

***Por lo tanto y teniendo en cuenta todo lo expuesto y además Del cuadro precedente este comité procede a evaluar en detalle, la oferta más baja, de la empresa TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.**

5. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:

Descripción de la Documentación Solicitada	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	28,32	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	0,13	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2021, 2022 y 2023	0,25	-



RAZONES FINANCIERAS

Empresa: TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO RUC. 6505103-3

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	1.152.708.559	13,98	1.115.140.419	43,90	1.061.283.323	27,09	84,97	28,32
Pasivo Corriente (PC)	82.454.282		25.402.041		39.169.207			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	494.224.497	0,26	166.406.580	0,09	74.082.078	0,04	0,39	0,13
Activo Total (AT)	1.876.795.434		1.869.261.158		1.916.885.653			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	230.921.106	0,25	320.283.641	0,35	139.948.997	0,15	0,75	0,25
Capital	920.000.000		920.000.000		920.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** CUMPLE según la visita in situ.

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

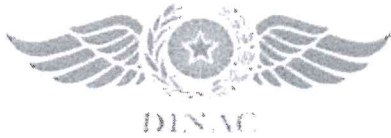
Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	196091	460523	1011482	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2025 18:21:43	800092406	GILCO PAR SRL
Servicio	196054	460523	1011402	VerCertificado	Autorizado,	10/03/2025 20:12:19	800518861	CANTERO SA
Servicio	195958	460523	1010379	VerCertificado	Autorizado,	06/03/2025 14:41:25	23905247	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Servicio	195907	460523	1009632	VerCertificado	Autorizado,	05/03/2025 14:22:31	65051033	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO;** cumplen con este punto.

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO.

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), Este comité realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADOS AISP Y AIG - AD REFERENDUM” ID: 460523**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la



Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, y el Ejercicio Fiscal 2026 en base a los siguientes puntos:

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** Cumplen con este punto.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** con **RUC: 6505103-3**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria para el **LOTE 4 – GERENCIA DE CARGAS AEREAS AISP**.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	AÑO 2025	AÑO 2026
TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Gs. 900.000.000	Gs. 450.000.000	Gs. 200.578.500	Gs. 450.000.000	Gs. 450.000.000



Richar Báez
Asistente Gerencia Cargas Aéreas – AISP.